REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE QUIPILE

Quipile, veintitrés (23) de enero del dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL-PERTENENCIA

DEMANDANTE: 1. LIDA NERY SOLER OVALLE

2. LUZ MARLEN CASTAÑEDA CUBILLOS

DEMANDADOS: 1. YEINER ANDREY HERRERA SOLER

2. ISMAEL HERRERA SOLER

3. HEREDEROS INDETERMINADOS DE ISMAEL

HERRERA BARRANTES

4. PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN

CON DERECHO.

RADICADO: 255964089001-**2019-00076-**00

Visto el informe secretarial que antecede, se señala el día ocho (8) de febrero del presente año, a la hora de las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 373 del CGP, audiencia que se realizará a través de la plataforma teams.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:
Eder Antonio Ariza Madera
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Quipile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a640623ed426891675d1de101f9c5271e220aaad4f14c70bae29fcb86486473**Documento generado en 23/01/2023 02:15:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica